

Guayaquil, 18 de Febrero del 2000

Señores
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE TILTUR S. A.,
Ciudad.

De mis consideraciones:

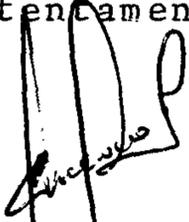
Según lo estipulado en el Art. 321 de la Ley de Compañías, y en mi calidad de COMISARIO PRINCIPAL, cúpleme informar que los administradores de la Compañía TILTUR S. A., han a catado las normas legales, estatutarias y reglamentarias - en la preparación de Balances, Estados de Pérdidas y Ganancias y anexos, habiendo colaborado para la revisión de los Estados Financieros. Que los procedimientos empleados son los universalmente aceptados, y que el balance presentado, correspondiente al ejercicio de 1999, refleja las cifras - de la real situación de la empresa, por lo que pueden considerarse confiables.

Los ingresos obtenidos durante el ejercicio que informo de S/.685,00 por intereses en cuenta corriente, y sus egresos de S/.17'235.344,00 dieron como resultado una pérdida por (S/.17'234.659,00), que se absorbió con la cuenta Reexpresión Monetaria. El Activo Corriente disminuyó de S/.1'120.678 a S/.422.141, el Activo Fijo se incremento, de S/.255'701.583 a S/.353'151.246, el Pasivo Corriente disminuyó de S/.120'185.370 a S/.120'057.343, El Pasivo no Corriente se mantiene en S/.16'111.942, y su Patrimonio se incremento de S/.129'404.277 a S/.226'540.418, el incremento en el patrimonio es por efectos de la aplicación del Sistema de Corrección Monetaria.

No existen comentarios que hacerse en relación a las Juntas Generales de Accionistas y- no se ha exigido que sean rendidas garantías por parte de los administradores.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la Verdad.

Muy Atencamente,



C.P.A. CARLOS PLACENCIO T.
COMISARIO PRINCIPAL



24 FEB 2000
4 FEB 2000